

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
411/2024	La Junta de Gobierno Local	29/08/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 411/2024. CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL.			
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento		

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fe ch a
Informe de insuficiencia de medios	21 /06 /24
Providencia de Alcaldía	25 /06 /24
Estudio de costes- Presupuesto Base de Licitación	25 /06 /24
Pliego prescripciones técnicas	28 /06 /24
Informe de Secretaría	05 /07 /24
Memoria Justificativa	05 /07 /24
contrato]	05 /07 /24
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación del expediente de contratación	05 /07 /24
Pliego de cláusulas administrativas	08 /07 /24





Anuncio de licitación (Reg. Entrada n.º 2024-E-RE-448)	08 /07 /24
Acta de la Mesa de Contratación de apertura de Sobre «A» y calificación de la documentación administrativa	29 /07 /24
Escrito de alegaciones de licitador "LA RANA JULIANA"	29 /07 /24
Informe Jurídico sobre alegaciones	02 /08 /24
Acta de la Mesa de Contratación sobre análisis de alegaciones y admisión licitador excluido y apertura Sobre "C"	02 /08 /24
Informe sobre asesoramiento técnico documentación sujeta a juicios de valor	05 /08 /24
Acta de la mesa de contratación de valoración documentación sujeta a juicios de valor Sobre «C»	05 /08 /24
Acta de la mesa de contratación de valoración de Sobre «B», y propuesta rechazo de proposición y adjudicación del contrato	
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre rechazo de la proposición presentada por "LA RANA JULIANA, S.L." y requerimiento a CORREPASILLOS, SL, propuesta como adjudicatario del contrato	
Escrito de CORREPASILLOS, S.L. de cumplimiento del requerimiento y presentación de documentación, incluyendo constitución de garantía definitiva	04 /08 /22

SEGUNDO. - A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	SERVICIOS		
Subtipo del contrato:	Servicios de educación y formación profesional*.*		
Objeto del contrato:	Contrato de servicios a la ciudadanía para la gestión y organización de la Escuela Infantil Municipal del Municipio de Horche		
Procedimiento de contratación:	ABIERTO		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIA		
Valor estimado del contrato:	601.985,01 €		
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	300.992,51 €		
IVA %:	-		
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	300.992,51 €		
Fecha de inicio del contrato:	01/09/24		





Fecha de fin del contrato 31/08/26 /Duración del contrato

TERCERO. - A la vista del contenido del Acta de apertura y valoración del Sobre "B, de la Mesa de Contratación, por la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación se tomó acuerdo de exclusión de la licitación de la mercantil, LA RANA JULIANA, S.L. y de adjudicación del contrato a la licitadora CORREPASILLOS, SL, al haber presentado la oferta más ventajosa, habiendo obtenido la siguiente puntuación total en la licitación:

RAZÓN SOCIAL LICITADOR	PUNTUACIÓN SUJETOS A VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIO PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
CORREPASILL OS, S.L.	29,50	70,00	99,50

CUARTO. - Con fecha 16 de agosto de 2.024 ha sido presentada por la mercantil CORREPASILLOS, SL. la documentación requerida, conforme a lo recogido en el número 2 de la Cláusula Decimoséptima del PCAP, así como ha sido constituida fianza en el importe total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE **EURO** (14.413,88 €), que supone el 5,00 % del importe de adjudicación y de la forma siguiente:

- Importe en efectivo de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (4.668,22 €);
- Importe compensado de NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.745,66 €), sobre el total del importe de la factura pendiente de abonar a la mercantil adjudicataria, correspondiente al mes de julio de 2.024, y cuya compensación ha sido autorizada en la fecha de 20/08/24.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Contratación, por delegación del Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el "Contrato de servicios a la ciudadanía para la gestión y organización de la Escuela Infantil Municipal del Municipio de Horche" a la mercantil CORREPASILLOS, S.L., con C.I. F n.º. B82795824, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la presente licitación, y conforme a los siguientes precios unitarios ofertados, que conforman la total del precio estimado para las dos anualidades del principal del contrato:

TIPO DE JOR NADA	I) PRECIO UNITARIO POR NIÑO /A Y TIPO DE JORNADA (€) (IVA EXCLUIDO)			IV) PRECIO TOTAL ANUAL (I x II x III) (€)
COMPL ETA	441,17	26,50	11	128.601,05
MEDIA	166,18	8,50	11	15.537,83
V)TOTAL UNA ANUALIDAD:			144.138,88	
VI) PRECIO DE LICITACIÓN (DOS EJERCICIOS) V) x 2 (\mathfrak{E}) :		288.277,76 €		





Asimismo, siguiendo el contenido del Acta de valoración del Sobre "C", se clarifica en cuanto a las mejoras presentadas por la mercantil adjudicataria lo siguiente:

- **1º.-** La ampliación de horario del servicio de la Escuela Infantil, se ceñirán al OBJETO del contrato, esto es la educación de niños/as de entre 0 y 3 años, establecida en horario de lunes a viernes, y conforme a los períodos y días hábiles de los Pliegos, no pudiendo admitirse en consecuencia las siguientes actividades y para niños/as de edades superiores:
- Ludoteca, para niños a partir de 3 y hasta 10 años.
- Servicio en el mes inhábil de agosto.
- Actividades a realizar en fines de semana.

Para que sean efectivas las ampliaciones de horario admitidas en la oferta y al no definirse por CORREPASILLOS, SL, se determina que el número mínimo de niños/as será de CINCO NIÑOS/AS.

- 2º.- Se realizarán las siguientes actividades ofrecidas como mejoras:
- Taller de psicomotricidad
- Musititos
- Fiestas temáticas
- Talleres en inglés
- Talleres de experimentación
- Participación de familias
- Excursiones
- Juegos cooperativos al aire libre

SEGUNDO.- Establecer, conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación que la duración efectiva del contrato comprenderá los cursos 2024-2025 y 2025-2026, desde el 1 de septiembre de un ejercicio hasta el 31 de julio del siguiente, considerándose el mes de agosto como inhábil, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula primera del presente Pliego, lo que supone un total de **ONCE MESES** de prestación efectiva del servicio, con la posibilidad de DOS PRÓRROGAS, que comprenderían los cursos 2026-2027 y 2028-2029, con igual prestación efectiva del servicio.

La duración del contrato en todo caso se computará en todo caso, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

TERCERO. - Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. - Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. - Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.





SEXTO. - Designar como responsable del contrato a D^a. Laura Barbas Calvo Concejal de Personal, Hacienda, Servicios Sociales e Infancia.

SÉPTIMO. - Notificar el contenido del presente Acuerdo a **Dña. María Elsa Carrascosa Villaverde**, en calidad de administradora de la empresa **CORREPASILLOS**, **S.L.** como adjudicataria del contrato.

La formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la LCSP, no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de dicha Ley.

Cuando para la ejecución del contrato se requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, que por el adjudicatario del contrato se presente antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

OCTAVO. - Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. - Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DÉCIMO. - Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Lo cual se aprueba por unanimidad .

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE